

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: CONSULTORÍA DE OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	006-2024/CP-002-2024-GRSM-PEAM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA
----------	-----------------------	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
En, Moyobamba, a los veintiocho días de junio del año 2024, en el local del Proyecto Especial Alto Mayo, a las 16:47 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N° 138-2024-GRSM-PEAM-GG, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Concurso Público N° 002-2024-GRSM-PEAM/CS -Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de obra: "Mejoramiento del servicio de agua para riego del canal Tioyacu – La Unión en las Localidades de Atumplaya y Domingo puesto del distrito de Moyobamba – Provincia de Moyobamba – Departamento de San Martín", a fin de APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Segundo Eloy Granda Jimenez	Titular		Dependencia:	Gerencia de Ejecución de Inversiones
		Suplente	x		
Primer Miembro	Jaime del Aguila Venegas	Titular		Dependencia:	Gerencia de Ejecución de Inversiones
		Suplente	x		
Segundo Miembro	Asiria Farah Diaz Paredes	Titular	x	Dependencia:	Sub Unidad de Abastecimiento
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:	
De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 01/04/2024, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:		
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	CONSORCIO SUPERVISOR TIOYACU (Integrado por RBG INGENIEROS S.A.C con RUC 20570706170 y CORPORACION PERUANA DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA - CORPEI S.A. con RUC 20100878489)	100

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:	
Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:		
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica
1	CONSORCIO SUPERVISOR TIOYACU (Integrado por RBG INGENIEROS S.A.C con RUC 20570706170 y CORPORACION PERUANA DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA - CORPEI S.A. con RUC 20100878489)	S/ 3'348,330.00 sin IGV

6	EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:	
7.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL	
De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10% y se rechazan las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:		
N°	Nombre o razón social del postor	
1	-	
7.2	PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS	
Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSORCIO SUPERVISOR TIOYACU (Integrado por RBG INGENIEROS S.A.C con RUC 20570706170 y CORPORACION PERUANA DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA - CORPEI S.A. con RUC 20100878489)	100

7	RESULTADOS FINALES
----------	---------------------------

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: CONSULTORÍA DE OBRAS**

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.80	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.20	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
1	CONSORCIO SUPERVISOR TIOYACU (Integrado por RBG INGENIEROS S.A.C con RUC 20570706170 y CORPORACION PERUANA DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA - CORPEI S.A. con RUC 20100878489)	80	20	100

8 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

8.1 DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Rererencial	
CONSORCIO SUPERVISOR TIOYACU (Integrado por RBG INGENIEROS S.A.C con RUC 20570706170 y CORPORACION PERUANA DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA - CORPEI S.A. con RUC 20100878489)	S/ 3'348,330.00 sin IGV	Si	X
		No	

9 ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del comité de selección por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 8.1.

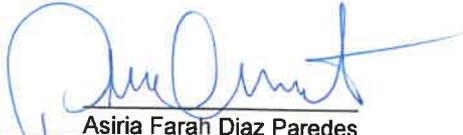
10


Segundo Eloy Granda Jimenez

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


Jaime del Aguila Venegas

NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO


Asiria Farah Diaz Paredes

NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS: SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS

1	NÚMERO DE ACTA	005-2024/CP-002-2024-GRSM-PEAM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
<p>En, Moyobamba, a los veintisiete días de junio del año 2024, en el local del Proyecto Especial Alto Mayo, a las 09:17 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N° 138-2024-GRSM-PEAM-GG, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Concurso Público N° 002-2024-GRSM-PEAM/CS -Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de obra: "Mejoramiento del servicio de agua para riego del canal Tioyacu – La Unión en las Localidades de Atumplaya y Domingo puesto del distrito de Moyobamba – Provincia de Moyobamba – Departamento de San Martín", a fin de efectuar la APERTURA , ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.</p>					
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes					
	Presidente	Segundo Eloy Granda Jimenez	Titular		Dependencia: Gerencia de Ejecución de Inversiones
			Suplente	x	
	Primer Miembro	Jaime del Aguila Venegas	Titular	x	Dependencia: Gerencia de Ejecución de Inversiones
			Suplente		
	Segundo Miembro	Asiria Farah Diaz Paredes	Titular	x	Dependencia: Sub Unidad de Abastecimiento
			Suplente		
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES				
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:					
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC		
	1	PADILLA PINEDO GUSTAVO	10009549931		
	2	CASAS ALHUAY FREDDY MANUEL	10070675043		
	3	QUIÑONES EUSEBIO CARLOS ALBERTO	10071641274		
	4	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	10181420761		
	5	VALENZUELA SALAS ANTONIO	10294564662		
	6	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO	10404313598		
	7	BUSTAMANTE TARRILLO ELIO ABAD	10427719427		
	8	HUERTAS JARA FELIX RUBEN	10449104027		
	9	CES CONSULTING ENGINEERS SALZGITTER GMBH SUCURSAL DEL PERU	20100163391		
	10	CORPORACION PERUANA DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA - CORPEI S.A.	20100878489		
	11	HC & ASOCIADOS S.R.L.	20155236389		
	12	KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C	20392462105		
	13	HZP CONSULTORES E.I.R.L.	20455328871		
	14	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	20494986320		
	15	JL VITTERI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20509882950		
	16	INGENIEROS CONSULTORES PACCHA S.A.C	20543307409		
	17	RBG INGENIEROS S.A.C.	20570706170		
	18	FLOCAR PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L	20570843592		
	19	CISPDR CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	20600891317		
	20	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	20601253241		
	21	CONSTRUCORD S.R.L.	20603247486		
	22	S & D CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C.	20603778325		
	23	ICAGMA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20605400532		
	24	KATZUMI CONSULTORIA Y SUPERVISION S.A.C.	20605973125		
	25	AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.	20606119098		
	26	GROUP PERUVIAN BUILDERS AND SUPERVISORS S.A.C.	20609863189		
	27	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA	99000027762		

**ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

5 DETALLE DE LOS POSTORES

De acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma SEACE, se registraron como postores los siguientes participantes:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CES CONSULTING ENGINEERS SALZGITTER GMBH SUCURSAL DEL PERU con RUC 20100163391	12/06/2024	10:42:46
2	AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C. con RUC 20606119098	12/06/2024	22:18:42
3	CONSORCIO SUPERVISOR TIOYACU (Integrado por KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C con RUC 20392462105 y HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO con RUC 10404313598)	12/06/2024	20:57:34
4	CONSORCIO SUPERVISOR TIOYACU (Integrado por RBG INGENIEROS S.A.C con RUC 20570706170 y CORPORACION PERUANA DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA - CORPEI S.A. con RUC 20100878489)	12/06/2024	20:59:28

6 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas técnicas de los mencionados postores y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	-	-

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas según Anexo N° 01 y 02 por lo que se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CES CONSULTING ENGINEERS SALZGITTER GMBH SUCURSAL DEL PERU con RUC 20100163391	1
2	AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C. con RUC 20606119098	1
3	CONSORCIO SUPERVISOR TIOYACU (Integrado por KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C con RUC 20392462105 y HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO con RUC 10404313598)	1
4	CONSORCIO SUPERVISOR TIOYACU (Integrado por RBG INGENIEROS S.A.C con RUC 20570706170 y CORPORACION PERUANA DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA - CORPEI S.A. con RUC 20100878489)	1

9 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

9.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo N° 04 que forma parte de la presente Acta.

9.2 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
1	-	-

10 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CES CONSULTING ENGINEERS SALZGITTER GMBH SUCURSAL DEL PERU con RUC 20100163391	1
2	AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C. con RUC 20606119098	1
3	CONSORCIO SUPERVISOR TIOYACU (Integrado por KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C con RUC 20392462105 y HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO con RUC 10404313598)	1

**ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

4	CONSORCIO SUPERVISOR TIOYACU (Integrado por RBG INGENIEROS S.A.C con RUC 20570706170 y CORPORACION PERUANA DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA - CORPEI S.A. con RUC 20100878489)	1
---	--	---

11 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

11.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo N° 3 que forma parte de la presente Acta.

12 PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CES CONSULTING ENGINEERS SALZGITTER GMBH SUCURSAL DEL PERU con RUC 20100163391
FACTORES		PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	48 puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	0 puntos
C	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	3 puntos
D	PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	0 puntos
E	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	2 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		53 puntos

12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C. con RUC 20606119098
FACTORES		PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	48 puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	0 puntos
C	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	3 puntos
D	PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	2 puntos
E	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	2 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		55 puntos

12.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	CONSORCIO SUPERVISOR TIOYACU (Integrado por KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C con RUC 20392462105 y HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO con RUC 10404313598)
FACTORES		PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	35 puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	0 puntos
C	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	3 puntos
D	PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	2 puntos
E	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	2 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		42 puntos

12.4	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 4	CONSORCIO SUPERVISOR TIOYACU (Integrado por RBG INGENIEROS S.A.C con RUC 20570706170 y CORPORACION PERUANA DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA - CORPEI S.A. con RUC 20100878489)
FACTORES		PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	48 puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	45 puntos
C	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	3 puntos
D	PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	2 puntos
E	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	2 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 puntos

13 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO SUPERVISOR TIOYACU (Integrado por RBG INGENIEROS S.A.C con RUC 20570706170 y CORPORACION PERUANA DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA - CORPEI S.A. con RUC 20100878489)	100

Asimismo, los siguientes postores no acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
----	----------------------------------	-----------------------

**ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

1	CES CONSULTING ENGINEERS SALZGITTER GMBH SUCURSAL DEL PERU con RUC 20100163391	53
2	AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C. con RUC 20606119098	55
3	CONSORCIO SUPERVISOR TIOYACU (Integrado por KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C con RUC 20392462105 y HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO con RUC 10404313598)	42

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

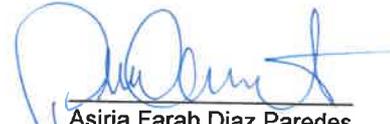
15


 Segundo Eloy Granda Jimenez

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


 Jaime del Aguila Venegas

NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO


 Asiria Farah Diaz Paredes

NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

ANEXO N°01 DEL ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 002-2024-GRSM-PEAM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA.

Contratación del servicio de consultoría para la supervisión de obra: "Mejoramiento del servicio de agua para riego del canal Tioyacu – La Unión en las Localidades de Atumplaya y Domingo puesto del distrito de Moyobamba – Provincia de Moyobamba – Departamento de San Martín".

El comité de selección procede a verificar la documentación de presentación obligatoria establecida en el Numeral 2.2.1.1., del Capítulo II, de la Sección Específica de las Bases Integradas, obteniendo los siguientes resultados:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	CES CONSULTING ENGINEERS SALZGITTER GMBH SUCURSAL DEL PERU con RUC 20100163391
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	Cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Cumple
CONDICIÓN	ADMITIDA

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C. con RUC 20606119098
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	Cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así	Cumple



PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Resolución Gerencia N.º 138-2024-GRSM-PEAM-GG

como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	
CONDICIÓN	ADMITIDA

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	CONSORCIO SUPERVISOR TIOYACU (Integrado por KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C con RUC 20392462105 y HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO con RUC 10404313598)
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	Cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Cumple
CONDICIÓN	ADMITIDA

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	CONSORCIO SUPERVISOR TIOYACU (Integrado por RBG INGENIEROS S.A.C con RUC 20570706170 y CORPORACION PERUANA DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA - CORPEI S.A. con RUC 20100878489)
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	Cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Cumple
CONDICIÓN	ADMITIDA



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Resolución Gerencia N.º 138-2024-GRSM-PEAM-GG

Luego de realizar la admisión respectiva se tiene que los siguientes postores cumplen con la documentación obligatoria establecida en el numeral 2.2.1.1. de las bases integradas:

- CES CONSULTING ENGINEERS SALZGITTER GMBH SUCURSAL DEL PERU con RUC 20100163391.
- AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C. con RUC 20606119098.
- CONSORCIO SUPERVISOR TIOYACU (Integrado por KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C con RUC 20392462105 y HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO con RUC 10404313598).
- CONSORCIO SUPERVISOR TIOYACU (Integrado por RBG INGENIEROS S.A.C con RUC 20570706170 y CORPORACION PERUANA DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA - CORPEI S.A. con RUC 20100878489).

ING. Segundo Eloy Granda Jiménez
Presidente titular.

ING. Jaime del Águila Venegas
Miembro titular 1.

LIC. ADM. Asiria Farah Diaz Paredes
Miembro titular 2.

ANEXO N° 02 DEL ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 002-2024-GRSM-PEAM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA.

Contratación del servicio de consultoría para la supervisión de obra: "Mejoramiento del servicio de agua para riego del canal Tioyacu – La Unión en las Localidades de Atumplaya y Domingo puesto del distrito de Moyobamba – Provincia de Moyobamba – Departamento de San Martín".

El comité de selección, dio inicio a la calificación de los requisitos de calificación a las bases integradas del presente procedimiento de selección.

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CES CONSULTING ENGINEERS SALZGITTER GMBH SUCURSAL DEL PERU con RUC 20100163391
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Construcción y/o creación y/o instalación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación en supervisión de obras de infraestructura de riego y/o sistema de riego o saldo y/o continuación y/o culminación de proyecto de irrigación y/u obras de irrigación.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>Cumple con lo solicitado.</p>



PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Resolución Gerencia N.º 138-2024-GRSM-PEAM-GG

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C. con RUC 20606119098
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Construcción y/o creación y/o instalación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación en supervisión de obras de infraestructura de riego y/o sistema de riego o saldo y/o continuación y/o culminación de proyecto de irrigación y/u obras de irrigación.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	Cumple con lo solicitado.

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO SUPERVISOR TIOYACU (Integrado por KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C con RUC 20392462105 y HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO con RUC 10404313598)
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Construcción y/o creación y/o instalación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación en supervisión de obras de infraestructura de riego y/o sistema de riego o saldo y/o continuación y/o culminación de</p>	Cumple con lo solicitado.

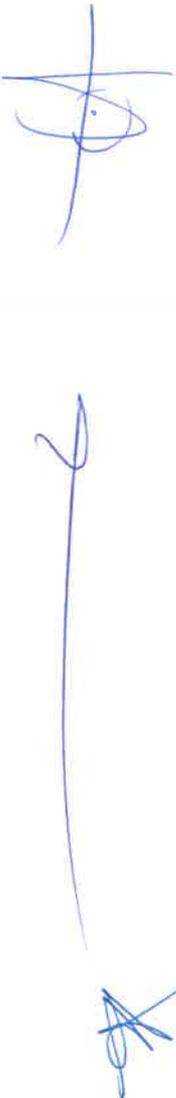


PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Resolución Gerencia N.º 138-2024-GRSM-PEAM-GG

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

<p>proyecto de irrigación y/u obras de irrigación.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	
---	--

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<p>CONSORCIO SUPERVISOR TIOYACU (Integrado por RBG INGENIEROS S.A.C con RUC 20570706170 y CORPORACION PERUANA DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA - CORPEI S.A. con RUC 20100878489)</p>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Construcción y/o creación y/o instalación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación en supervisión de obras de infraestructura de riego y/o sistema de riego o saldo y/o continuación y/o culminación de proyecto de irrigación y/u obras de irrigación.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>Cumple con lo solicitado.</p>



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Resolución Gerencia N.º 138-2024-GRSM-PEAM-GG

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Luego de realizar la calificación respectiva se tiene que los siguientes postores cumplen con acreditar los requisitos de calificación específicos en las bases integradas definitivas del presente procedimiento de selección, por lo tanto, pasa a la etapa de evaluación técnica:

- CES CONSULTING ENGINEERS SALZGITTER GMBH SUCURSAL DEL PERU con RUC 20100163391.
- AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C. con RUC 20606119098.
- CONSORCIO SUPERVISOR TIOYACU (Integrado por KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C con RUC 20392462105 y HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO con RUC 10404313598).
- CONSORCIO SUPERVISOR TIOYACU (Integrado por RBG INGENIEROS S.A.C con RUC 20570706170 y CORPORACION PERUANA DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA - CORPEI S.A. con RUC 20100878489).

ING. Segundo Eloy Granda Jiménez
Presidente titular.

ING. Jaime del Águila Venegas
Miembro titular 1.

LIC. ADM. Asiria Farah Diaz Paredes
Miembro titular 2.



PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Resolución Gerencia N.º 138-2024-GRSM-PEAM-GG

ANEXO N° 03 ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

CONCURSO PÚBLICO N° 002-2024-GRSM-PEAM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA.

Contratación del servicio de consultoría para la supervisión de obra: “Mejoramiento del servicio de agua para riego del canal Tioyacu – La Unión en las Localidades de Atumplaya y Domingo puesto del distrito de Moyobamba – Provincia de Moyobamba – Departamento de San Martín”.

El comité de Selección procede a la evaluación de las ofertas conforme al artículo 82° del Reglamento de Contrataciones del Estado, de acuerdo a los postores admitidos:

FACTORES DE EVALUACIÓN:	POSTOR
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CES CONSULTING ENGINEERS SALZGITTER GMBH SUCURSAL DEL PERU con RUC 20100163391
PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	48 puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación “Experiencia del postor en la especialidad” previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>El postor presenta experiencia en la especialidad valida mayor a lo solicitado, por lo que se otorga 48 puntos.</p>



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Resolución Gerencia N.º 138-2024-GRSM-PEAM-GG

FACTORES DE EVALUACIÓN:	POSTOR
METODOLOGÍA PROPUESTA	CES CONSULTING ENGINEERS SALZGITTER GMBH SUCURSAL DEL PERU con RUC 20100163391
<p>1. Los procesos en las actividades de la supervisión de obra. Se desarrollará, conforme a las pautas siguientes:</p> <p>Relación de las etapas del servicio de supervisión acorde al objeto de la convocatoria, con precisión de sus duraciones respectivas según los términos de referencia. Breve descripción de la zona del proyecto, clima, periodo de estiaje y temporada de lluvias. Descripción de procedimientos en las actividades previo al inicio de la ejecución y/o supervisión de obra propuestos a desarrollar en el plan de trabajo del numeral cinco. Descripción de procedimientos en las actividades de control técnico, de avance de obra, económico financiero y de gestión de riesgos en la ejecución de obra propuestos a desarrollar en el plan de trabajo del numeral cinco. Detalle de documentos y/o entregables a presentar de acuerdo a los términos de referencia durante y posterior al término de la obra.</p>	No cumple
<p>2. Procedimientos en las actividades de control de Seguridad y Salud ocupacional. Se desarrollará siguiendo las pautas siguientes:</p> <p>Descripción de procedimientos en las actividades de control de seguridad propuestos a desarrollar en el plan de trabajo del numeral cinco. Adjuntar matriz de respuesta de riesgos en el control de seguridad y salud en el trabajo. Relación de actividades y programación GANTT y PERT CPM de manejo de residuos sólidos.</p>	Cumple
<p>3. Aseguramiento de calidad del servicio de supervisión y de la ejecución de obra. Se desarrollará siguiendo las pautas siguientes:</p> <p>Relación de normas, vigentes y/o acorde a los términos de referencia, que se aplicarán al servicio objeto de la convocatoria. Descripción de procedimientos en las actividades de control de calidad de obra propuesto a</p>	Cumple

<p>desarrollar en el plan de trabajo del numeral cinco. Descripción de los criterios de administración, de control, de no conformidad, de gestión de calidad, y de gestión de recursos; del servicio objeto de la convocatoria durante la ejecución de obra.</p>	
<p>4. Mitigación de Impacto Ambiental. Se desarrollará, siguiendo las pautas siguientes: Descripción de procedimientos en las actividades de control de medio ambiente propuestos a desarrollar en el plan de trabajo del numeral cinco. Describir las acciones a implementar de monitoreo a la calidad ambiental del aire y del ruido.</p>	<p>Cumple</p>
<p>5. Plan de trabajo. Se desarrollará siguiendo las pautas líneas abajo, los siguientes: Relación de actividades propuestos a desarrollar previo al inicio, durante y posterior a la ejecución de obra. Programa GANTT y PERT CPM de las actividades propuestas a desarrollar en las etapas del servicio acorde al objeto de la convocatoria. Relación de recurso personal con indicación de incidencias (%) de participación, relación de recursos y plazo de participación de equipos, programa Gantt de utilización de recursos (personal y equipos). La relación de recursos y programa de utilización solicitados, deben detallarse según las etapas del servicio acorde al objeto de la convocatoria. Matriz de asignación de responsabilidades del personal clave y no clave en el cumplimiento de las actividades a desarrollar en las etapas del servicio según las etapas del objeto de la convocatoria. Deben guardar orden, concordancia a la cronología del servicio en el tiempo, congruencia entre sí, armonía con los términos de referencia y coherencia con el desarrollo de los ítems y numerales precedentes. Debe considerarse a las actividades propuestas, como mínimo el de los</p>	<p>No cumple</p>

TDR.	
6. Gestión de la calidad del proyecto mediante la metodología del PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE (PMI); desarrollar como mínimo lo siguiente: Definición, conceptos y criterios de la metodología de gestión del valor ganado (GVG) O EARNED VALUE MANAGEMENT (EVM). - Con los datos del presupuesto de la obra, realizar el control del proyecto mediante la metodología de Gestión del Valor Ganado (GVG) y presentar como mínimo los gráficos de: - costo real, - valor planeado, - valor ganado, - costo estimado de completitud. - Describir los procesos de gestión de los costos del proyecto según la guía PMBOK: planificar la gestión de los costos, estimar los costos, determinar el presupuesto, controlar los costos. Presentar en cada proceso gráfico de entradas, herramientas y técnicas y salidas y flujograma, respectivamente.	Cumple
FACTORES DE EVALUACIÓN:	POSTOR
METODOLOGÍA PROPUESTA	CES CONSULTING ENGINEERS SALZGITTER GMBH SUCURSAL DEL PERU con RUC 20100163391
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	3 puntos
PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	0 puntos
INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	2 puntos
Puntaje Técnico Total	53 puntos

Respecto al desarrollo del punto 1. Los procesos en las actividades de la supervisión de obra (No cumple)

El postor CES CONSULTING ENGINEERS SALZGITTER GMBH SUCURSAL DEL PERU con RUC 20100163391, en el desarrollo de este punto consignó lo siguiente:

1.1.1.1 Actividades previas a la ejecución de las obras

Las actividades que se considera realizar antes de la ejecución propiamente dicha de las obras

CES CONSULTING ENGINEERS SALZGITTER GMBH SUCURSAL DEL PERU



tendrán una duración de 30 días calendario, son las siguientes:

De esta manera, se aprecia que el postor ha considerado un plazo (30 días calendario) como parte del inicio del servicio de la supervisión, dicho plazo no se puede considerar como parte de la ejecución de la consultoría. Asimismo, durante la ejecución del servicio (folio 225) ha consignado un plazo de 450 días calendario y de la liquidación de obra 60 días calendario, sumando un plazo total de 540 días calendario.

Al respecto, en el Anexo N° 4 ofertado por el postor declaro la siguiente información:

	<p>PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO CONCURSO PÚBLICO N°002-2024-GRSM-PEAM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA</p>	
ANEXO N° 4		
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA		
<p>Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO N° 002-2024-GRSM-PEAM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA <u>Presente.</u> -</p>		
<p>Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de Quinientos diez (510) días calendario.</p>		
<p>Lima, 20 de mayo de 2024</p>		
 MSc. Ing. Raul Alfredo Valcárcel Manga Representante Legal CES Consulting Engineers Salzgitter GmbH Sucursal del Perú		

Tal como se puede apreciar, en dicha declaración jurada realizada por el postor se comprometió a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del procedimiento de selección en el plazo de 510 días calendario.

Cabe precisar que, en el numeral 1.8 del Capítulo I de la sección específica de las bases integradas definitivas del procedimiento de selección, se estableció que el servicio objeto del procedimiento de selección se presenta en el plazo de 450 días calendario para la supervisión de la obra y 60 días calendario para su liquidación; tal como se muestra a continuación:

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de quinientos diez (510) días calendario (450 días calendario para la supervisión y 60 días calendario para la liquidación), en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

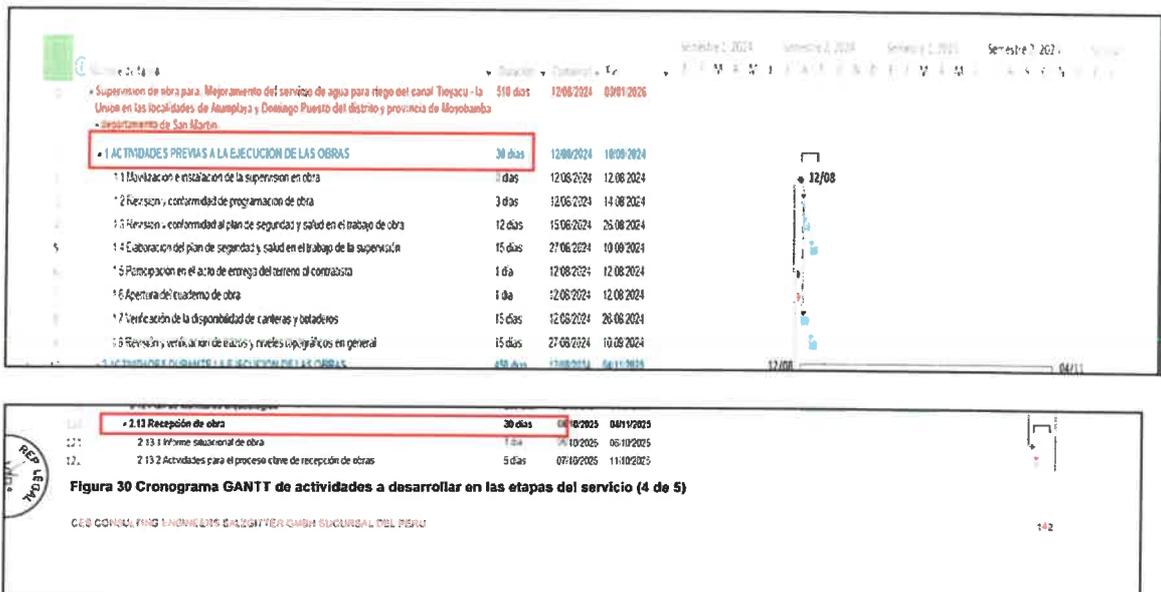
Importante

En el caso de supervisión de obras, el plazo inicial del contrato debe estar vinculado al del contrato de la obra a ejecutar y comprender hasta la liquidación de la obra, de conformidad con el artículo 10 de la Ley.

No conteniendo información clara y congruente respecto a los plazos del servicio objeto de la convocatoria.

Respecto al desarrollo del punto 5. Plan de Trabajo (No cumple)

De la revisión del desarrollo del programa GANTT (folio 355 y 359) de las actividades propuestas a desarrollar en las etapas del servicio, el postor consignó lo siguiente:



De la revisión de las actividades del Gantt, se observa que el postor ha considerado un plazo de 30 días calendario para las actividades previas del servicio y un plazo de 30 días calendario para la recepción de obra. Sobre las actuaciones propias de la recepción de la obra, es importante reproducir lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento:

"Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos

208.1 En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad (...).

208.2 Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. (...).

208.5 Bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda.

208.7 De existir observaciones, estas se consignan en un Acta o Pliego de Observaciones y no se recibe la obra. El contratista dispone de un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra o cuarenta y cinco (45) días, el que resulte menor para subsanar las observaciones, plazo que se computa a partir de la fecha de suscripción del Acta o Pliego. (...)

208.8 Realizadas las prestaciones para el levantamiento de las observaciones, el contratista solicita nuevamente la recepción de la obra mediante anotación en el cuaderno de obra, lo cual es verificado por el inspector o supervisor e informado a la Entidad, según corresponda, en el plazo de tres (3) días siguientes de la anotación. El comité de recepción junto con el contratista se constituye en la obra dentro de los siete (7) días siguientes de recibido el informe del inspector o supervisor. La comprobación que realiza se sujeta a verificar la subsanación de las observaciones formuladas en el Pliego, no pudiendo formular nuevas observaciones. (...).

208.10. En caso el contratista o el comité de recepción no estuviese conforme con las observaciones o la subsanación, según corresponda, anota la discrepancia en el acta respectiva. El comité de recepción eleva al Titular de la Entidad todo lo actuado con un informe sustentado de sus observaciones en un plazo máximo de cinco (5) días. La Entidad se pronuncia sobre dichas observaciones en igual plazo.

208.11. De persistir la discrepancia, esta puede ser sometida a Junta de Resolución de Disputas, conciliación y/o arbitraje, según corresponda, dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al pronunciamiento de la Entidad o al vencimiento del plazo en que este debió realizarse”.

Nótese que el procedimiento de recepción de obra incluye una serie de actuaciones por parte del ejecutor, del supervisor y de la Entidad; cada una con sus propios plazos máximos. Ello tiene concordancia con lo dispuesto en las bases integradas definitivas del procedimiento de selección, pues al tratarse de plazos variables, en estas no se precisa un plazo determinado. Por lo que, no es posible determinar con exactitud cuál es el plazo en el que finalmente el postor prestará el servicio; en jurisprudencia con lo dictaminado por el Tribunal de Contrataciones del Estado en: Resolución N° 04413-2022-TCE-S2 y la Resolución N° 04320-2022-TCE-S1.

En este punto, es importante recordar que es obligación de los postores que la información contenida en la oferta sea objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, de manera que permita conocer el real alcance de lo ofertado; caso contrario, por los riesgos que genera, y dado que en el marco de la normativa de contratación pública está prohibida interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, generará que la misma sea desestimada.



PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Resolución Gerencia N.º 138-2024-GRSM-PEAM-GG

FACTORES DE EVALUACIÓN:	POSTOR
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C. con RUC 20606119098
PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	48 puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>El postor presenta experiencia en la especialidad valida mayor a lo solicitado, por lo que se otorga 48 puntos.</p>



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Resolución Gerencia N.º 138-2024-GRSM-PEAM-GG

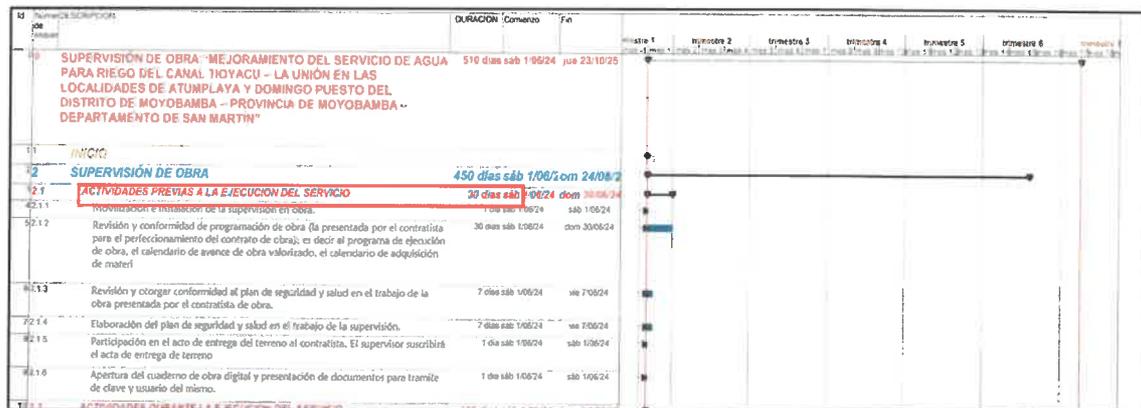
FACTORES DE EVALUACIÓN:	POSTOR
METODOLOGÍA PROPUESTA	AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C. con RUC 20606119098
<p>1. Los procesos en las actividades de la supervisión de obra. Se desarrollará, conforme a las pautas siguientes:</p> <p>Relación de las etapas del servicio de supervisión acorde al objeto de la convocatoria, con precisión de sus duraciones respectivas según los términos de referencia.</p> <p>Breve descripción de la zona del proyecto, clima, periodo de estiaje y temporada de lluvias.</p> <p>Descripción de procedimientos en las actividades previo al inicio de la ejecución y/o supervisión de obra propuestos a desarrollar en el plan de trabajo del numeral cinco.</p> <p>Descripción de procedimientos en las actividades de control técnico, de avance de obra, económico financiero y de gestión de riesgos en la ejecución de obra propuestos a desarrollar en el plan de trabajo del numeral cinco.</p> <p>Detalle de documentos y/o entregables a presentar de acuerdo a los términos de referencia durante y posterior al término de la obra.</p>	Cumple
<p>2. Procedimientos en las actividades de control de Seguridad y Salud ocupacional. Se desarrollará siguiendo las pautas siguientes:</p> <p>Descripción de procedimientos en las actividades de control de seguridad propuestos a desarrollar en el plan de trabajo del numeral cinco. Adjuntar matriz de respuesta de riesgos en el control de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Relación de actividades y programación GANTT y PERT CPM de manejo de residuos sólidos.</p>	Cumple
<p>3. Aseguramiento de calidad del servicio de supervisión y de la ejecución de obra. Se desarrollará siguiendo las pautas siguientes:</p> <p>Relación de normas, vigentes y/o acorde a los términos de referencia, que se aplicarán al servicio objeto de la convocatoria.</p> <p>Descripción de procedimientos en las actividades de control de calidad de obra propuesto a desarrollar en el plan de trabajo del numeral cinco.</p> <p>Descripción de los criterios de administración, de control, de no conformidad, de gestión de calidad,</p>	Cumple

<p>y de gestión de recursos; del servicio objeto de la convocatoria durante la ejecución de obra.</p>	
<p>4. Mitigación de Impacto Ambiental. Se desarrollará, siguiendo las pautas siguientes:</p> <p>Descripción de procedimientos en las actividades de control de medio ambiente propuestos a desarrollar en el plan de trabajo del numeral cinco.</p> <p>Describir las acciones a implementar de monitoreo a la calidad ambiental del aire y del ruido.</p>	<p>Cumple</p>
<p>5. Plan de trabajo. Se desarrollará siguiendo las pautas líneas abajo, los siguientes:</p> <p>Relación de actividades propuestos a desarrollar previo al inicio, durante y posterior a la ejecución de obra. Programa GANTT y PERT CPM de las actividades propuestas a desarrollar en las etapas del servicio acorde al objeto de la convocatoria. Relación de recurso personal con indicación de incidencias (%) de participación, relación de recursos y plazo de participación de equipos, programa Gantt de utilización de recursos (personal y equipos). La relación de recursos y programa de utilización solicitados, deben detallarse según las etapas del servicio acorde al objeto de la convocatoria.</p> <p>Matriz de asignación de responsabilidades del personal clave y no clave en el cumplimiento de las actividades a desarrollar en las etapas del servicio según las etapas del objeto de la convocatoria.</p> <p>Deben guardar orden, concordancia a la cronología del servicio en el tiempo, congruencia entre sí, armonía con los términos de referencia y coherencia con el desarrollo de los ítems y numerales precedentes. Debe considerarse a las actividades propuestas, como mínimo el de los TDR.</p>	<p>No cumple</p>
<p>6. Gestión de la calidad del proyecto mediante la metodología del PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE (PMI); desarrollar como mínimo lo siguiente: Definición, conceptos y criterios de la metodología de gestión del valor</p>	<p>Cumple</p>

ganado (GVG) O EARNED VALUE MANAGEMENT (EVM). - Con los datos del presupuesto de la obra, realizar el control del proyecto mediante la metodología de Gestión del Valor Ganado (GVG) y presentar como mínimo los gráficos de: - costo real, - valor planeado, - valor ganado, - costo estimado de completitud. - Describir los procesos de gestión de los costos del proyecto según la guía PMBOK: planificar la gestión de los costos, estimar los costos, determinar el presupuesto, controlar los costos. Presentar en cada proceso gráfico de entradas, herramientas y técnicas y salidas y flujograma, respectivamente.	
FACTORES DE EVALUACIÓN:	POSTOR
METODOLOGÍA PROPUESTA	AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C. con RUC 20606119098
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	3 puntos
PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	2 puntos
INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	2 puntos
Puntaje Técnico Total	55 puntos

Respecto al desarrollo del punto 5. Plan de Trabajo (No cumple)

De la revisión del desarrollo del programa GANTT (folio 123 y 126) de las actividades propuestas a desarrollar en las etapas del servicio, el postor consignó lo siguiente:



De la revisión de las actividades del Gantt, se observa que el postor ha considerado un plazo de 30 días calendario para las actividades previas del servicio y un plazo de 22 días calendario para la recepción de obra. Sobre las actuaciones propias de la recepción de la obra, es importante reproducir lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento:

"Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos

208.1 En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad (...).

208.2 Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. (...).

208.5 Bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda.

208.7 De existir observaciones, estas se consignan en un Acta o Pliego de Observaciones y no se recibe la obra. El contratista dispone de un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra o cuarenta y cinco (45) días, el que resulte menor para subsanar las observaciones, plazo que se computa a partir de la fecha de suscripción del Acta o Pliego. (...)

208.8 Realizadas las prestaciones para el levantamiento de las observaciones, el contratista solicita nuevamente la recepción de la obra mediante anotación en el cuaderno de obra, lo cual es verificado por el inspector o supervisor e informado a la Entidad, según corresponda, en el plazo de tres (3) días siguientes de la anotación. El comité de recepción junto con el contratista se constituye en la obra dentro de los siete (7) días siguientes de recibido el informe del inspector o supervisor. La comprobación que realiza se sujeta a verificar la subsanación de las observaciones formuladas en el Pliego, no pudiendo formular nuevas observaciones. (...).

208.10. En caso el contratista o el comité de recepción no estuviese conforme con las observaciones o la subsanación, según corresponda, anota la discrepancia en el acta respectiva. El comité de recepción eleva al Titular de la Entidad todo lo actuado con un informe sustentado de sus observaciones en un plazo máximo de cinco (5) días. La Entidad se pronuncia sobre dichas observaciones en igual plazo.

208.11. De persistir la discrepancia, esta puede ser sometida a Junta de Resolución de Disputas, conciliación y/o arbitraje, según corresponda, dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al pronunciamiento de la Entidad o al vencimiento del plazo en que este debió realizarse".

Nótese que el procedimiento de recepción de obra incluye una serie de actuaciones por parte del ejecutor, del supervisor y de la Entidad; cada una con sus propios plazos máximos. Ello tiene concordancia con lo dispuesto en las bases integradas definitivas del procedimiento de selección, pues al tratarse de plazos variables, en estas no se precisa un plazo determinado. Por lo que, no es posible determinar con exactitud cuál es el plazo en el que finalmente el postor prestará el servicio; en jurisprudencia con lo dictaminado por el Tribunal de Contrataciones del Estado en: Resolución N° 04413-2022-TCE-S2 y la Resolución N° 04320-2022-TCE-S1.

En este punto, es importante recordar que es obligación de los postores que la información contenida en la oferta sea objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, de manera que permita conocer el real alcance de lo ofertado; caso contrario, por los riesgos que genera, y dado que en el marco de la normativa de contratación pública está prohibida interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, generará que la misma sea desestimada.

FACTORES DE EVALUACIÓN:	POSTOR
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO SUPERVISOR TIOYACU (Integrado por KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C con RUC 20392462105 y HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO con RUC 10404313598)
PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	48 puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>El postor acredita experiencia en la especialidad valida entre 2.5 y 3 del valor referencial, por lo que se otorga 35 puntos.</p>



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Resolución Gerencia N.º 138-2024-GRSM-PEAM-GG

FACTORES DE EVALUACIÓN:	POSTOR
METODOLOGÍA PROPUESTA	CONSORCIO SUPERVISOR TIOYACU (Integrado por KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C con RUC 20392462105 y HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO con RUC 10404313598)
1. Los procesos en las actividades de la supervisión de obra. Se desarrollará, conforme a las pautas siguientes: Relación de las etapas del servicio de supervisión acorde al objeto de la convocatoria, con precisión de sus duraciones respectivas según los términos de referencia. Breve descripción de la zona del proyecto, clima, periodo de estiaje y temporada de lluvias. Descripción de procedimientos en las actividades previo al inicio de la ejecución y/o supervisión de obra propuestos a desarrollar en el plan de trabajo del numeral cinco. Descripción de procedimientos en las actividades de control técnico, de avance de obra, económico financiero y de gestión de riesgos en la ejecución de obra propuestos a desarrollar en el plan de trabajo del numeral cinco. Detalle de documentos y/o entregables a presentar de acuerdo a los términos de referencia durante y posterior al término de la obra.	Cumple
2. Procedimientos en las actividades de control de Seguridad y Salud ocupacional. Se desarrollará siguiendo las pautas siguientes: Descripción de procedimientos en las actividades de control de seguridad propuestos a desarrollar en el plan de trabajo del numeral cinco. Adjuntar matriz de respuesta de riesgos en el control de seguridad y salud en el trabajo. Relación de actividades y programación GANTT y PERT CPM de manejo de residuos sólidos.	No cumple
3. Aseguramiento de calidad del servicio de supervisión y de la ejecución de obra. Se desarrollará siguiendo las pautas siguientes: Relación de normas, vigentes y/o acorde a los términos de referencia, que se aplicarán al servicio objeto de la convocatoria. Descripción de procedimientos en las actividades de control de calidad de obra propuesto a desarrollar en el plan de trabajo del numeral cinco. Descripción de los criterios de administración, de control, de no	Cumple

<p>conformidad, de gestión de calidad, y de gestión de recursos; del servicio objeto de la convocatoria durante la ejecución de obra.</p>	
<p>4. Mitigación de Impacto Ambiental. Se desarrollará, siguiendo las pautas siguientes:</p> <p>Descripción de procedimientos en las actividades de control de medio ambiente propuestos a desarrollar en el plan de trabajo del numeral cinco. Describir las acciones a implementar de monitoreo a la calidad ambiental del aire y del ruido.</p>	<p>Cumple</p>
<p>5. Plan de trabajo. Se desarrollará siguiendo las pautas líneas abajo, los siguientes:</p> <p>Relación de actividades propuestos a desarrollar previo al inicio, durante y posterior a la ejecución de obra. Programa GANTT y PERT CPM de las actividades propuestas a desarrollar en las etapas del servicio acorde al objeto de la convocatoria. Relación de recurso personal con indicación de incidencias (%) de participación, relación de recursos y plazo de participación de equipos, programa Gantt de utilización de recursos (personal y equipos). La relación de recursos y programa de utilización solicitados, deben detallarse según las etapas del servicio acorde al objeto de la convocatoria. Matriz de asignación de responsabilidades del personal clave y no clave en el cumplimiento de las actividades a desarrollar en las etapas del servicio según las etapas del objeto de la convocatoria. Deben guardar orden, concordancia a la cronología del servicio en el tiempo, congruencia entre sí, armonía con los términos de referencia y coherencia con el desarrollo de los ítems y numerales precedentes. Debe considerarse a las actividades propuestas, como mínimo el de los TDR.</p>	<p>No cumple</p>
<p>6. Gestión de la calidad del proyecto mediante la metodología del PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE (PMI); desarrollar como mínimo lo siguiente: Definición, conceptos y criterios de la metodología de gestión del valor ganado (GVG) O EARNED VALUE MANAGEMENT (EVM). - Con los datos del presupuesto de la obra,</p>	<p>Cumple</p>



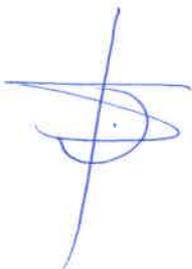
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Resolución Gerencia N.º 138-2024-GRSM-PEAM-GG

realizar el control del proyecto mediante la metodología de Gestión del Valor Ganado (GVG) y presentar como mínimo los gráficos de: - costo real, - valor planeado, - valor ganado, - costo estimado de completitud. - Describir los procesos de gestión de los costos del proyecto según la guía PMBOK: planificar la gestión de los costos, estimar los costos, determinar el presupuesto, controlar los costos. Presentar en cada proceso gráfico de entradas, herramientas y técnicas y salidas y flujograma, respectivamente.	
FACTORES DE EVALUACIÓN:	POSTOR
METODOLOGÍA PROPUESTA	CONSORCIO SUPERVISOR TIOYACU (Integrado por KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C con RUC 20392462105 y HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO con RUC 10404313598)
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	3 puntos
PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	2 puntos
INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	2 puntos
Puntaje Técnico Total	42 puntos

Respecto al desarrollo del punto 2. Procedimientos en las actividades de control de Seguridad y Salud ocupacional (No cumple)

Ahora bien, de la revisión de la oferta del postor, se verifica que, a efectos de cumplir con dicho factor de evaluación, éste presentó su "Metodología propuesta", en la cual, consignó la siguiente información:



CATEGORÍA		ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN		RIESGO		MEDIDAS DE CONTROL		EVALUACIÓN		OBSERVACIONES	
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1



25	INSTALACIONES SANITARIAS	Instalación de desagüe y montaje	Rutinaria	Trabajo de altura	Caídas por falta de seguridad	Física	Uso de arnes de seguridad
26		Habilitación de materiales	Rutinaria	Trabajos con objetos calientes	Queimaduras debido al contacto con objetos calientes	Físico-Químico	Uso obligatorio de EPP
27		Instalación de tuberías PVC para desagüe	Rutinaria	Instalación de pegamento para tuberías	Exposición constante al pegamento para tuberías	Químico	Uso de mascarillas y respiradores

De esta manera se aprecia que el postor en su matriz de respuesta de riesgo a incorporado actividades de instalaciones sanitarias (instalación de desagüe y montaje; instalación de tuberías PVC para desagüe), las cuales no guardan relación con las actividades propias de la ejecución de la obra. Este colegiado ha revisado el expediente técnico, donde no se encuentran partidas destinadas a tales actividades, por lo que no se valida este extremo.

Respecto al desarrollo del punto 5. Plan de Trabajo (No cumple)

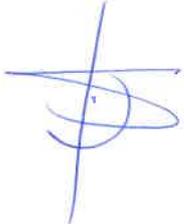
De la revisión del desarrollo de las actividades durante la ejecución de obra (folio 1376) Actividad A.1 Informe Inicial, el postor consignó lo siguiente:

ACTIVIDAD: A.1 INFORME INICIAL
DURACIÓN: 10 DÍAS CALENDARIO

Se realizará una Revisión general del proyecto, incluyendo el terreno donde se ejecutará la obra, vías de acceso, factibilidad de servicios, **saneamiento**, proximidad a peligros naturales, etc. Así como el Expediente Técnico completo (Planos, metrados, presupuesto, análisis de costos unitarios, especificaciones técnicas, fórmulas polinómicas, etc.) así como el Expediente de Contratación (bases integradas, respuestas a consultas, contrato, estudio de pre inversión, etc.). Poniendo especial cuidado en verificar la factibilidad de servicios a fin de asegurar el **abastecimiento de servicios básicos** para la operación del proyecto, debiendo advertir a la entidad en caso exista un incompatibilidad o problema para la **conexión a las redes de agua, desagüe y energía eléctrica** (verificando voltaje, fases, etc.) en concordancia con el Expediente Técnico.

Como se puede apreciar el postor describe actividades que no guardan relación con las actividades del objeto de la convocatoria al ser un proyecto para riego de cultivos. Dicho de otro modo, existe información contradictoria y excluyente entre sí, lo cual no permite conocer el real alcance de lo ofertado.

Cabe recordar que es obligación de los postores que la información contenida en la oferta sea objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, de manera que permita conocer el real alcance de lo ofertado; caso contrario, por los riesgos que genera, y dado que en el marco de la normativa de contratación pública está prohibida interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, generará que la misma sea desestimada.



Dicho ello, es preciso indicar que, en reiterada jurisprudencia, se ha señalado que constituye información incongruente cuando la documentación de la oferta, contiene declaraciones que resultan excluyentes entre sí, vale decir, se brinda información contradictoria no permitiendo tener certeza de cuál es el alcance de la oferta, no siendo posible conocer fehacientemente cuál ha sido exactamente la declaración del postor y lo que está ofertando.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Resolución Gerencia N.º 138-2024-GRSM-PEAM-GG

FACTORES DE EVALUACIÓN:	POSTOR
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO SUPERVISOR TIOYACU (Integrado por RBG INGENIEROS S.A.C con RUC 20570706170 y CORPORACION PERUANA DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA - CORPEI S.A. con RUC 20100878489)
PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	48 puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>El postor presenta experiencia en la especialidad valida mayor a lo solicitado, por lo que se otorga 48 puntos.</p>



PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Resolución Gerencia N.º 138-2024-GRSM-PEAM-GG

FACTORES DE EVALUACIÓN:	POSTOR
METODOLOGÍA PROPUESTA	CONSORCIO SUPERVISOR TIOYACU (Integrado por RBG INGENIEROS S.A.C con RUC 20570706170 y CORPORACION PERUANA DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA - CORPEI S.A. con RUC 20100878489)
1. Los procesos en las actividades de la supervisión de obra. Se desarrollará, conforme a las pautas siguientes: Relación de las etapas del servicio de supervisión acorde al objeto de la convocatoria, con precisión de sus duraciones respectivas según los términos de referencia. Breve descripción de la zona del proyecto, clima, periodo de estiaje y temporada de lluvias. Descripción de procedimientos en las actividades previo al inicio de la ejecución y/o supervisión de obra propuestos a desarrollar en el plan de trabajo del numeral cinco. Descripción de procedimientos en las actividades de control técnico, de avance de obra, económico financiero y de gestión de riesgos en la ejecución de obra propuestos a desarrollar en el plan de trabajo del numeral cinco. Detalle de documentos y/o entregables a presentar de acuerdo a los términos de referencia durante y posterior al término de la obra.	Cumple
2. Procedimientos en las actividades de control de Seguridad y Salud ocupacional. Se desarrollará siguiendo las pautas siguientes: Descripción de procedimientos en las actividades de control de seguridad propuestos a desarrollar en el plan de trabajo del numeral cinco. Adjuntar matriz de respuesta de riesgos en el control de seguridad y salud en el trabajo. Relación de actividades y programación GANTT y PERT CPM de manejo de residuos sólidos.	Cumple
3. Aseguramiento de calidad del servicio de supervisión y de la ejecución de obra. Se desarrollará siguiendo las pautas siguientes: Relación de normas, vigentes y/o acorde a los términos de referencia, que se aplicarán al servicio objeto de la convocatoria. Descripción de procedimientos en las actividades de control de calidad de obra propuesto a desarrollar en el plan de trabajo del numeral cinco. Descripción de los criterios de administración, de control, de no	Cumple

<p>conformidad, de gestión de calidad, y de gestión de recursos; del servicio objeto de la convocatoria durante la ejecución de obra.</p>	
<p>4. Mitigación de Impacto Ambiental. Se desarrollará, siguiendo las pautas siguientes:</p> <p>Descripción de procedimientos en las actividades de control de medio ambiente propuestos a desarrollar en el plan de trabajo del numeral cinco. Describir las acciones a implementar de monitoreo a la calidad ambiental del aire y del ruido.</p>	<p>Cumple</p>
<p>5. Plan de trabajo. Se desarrollará siguiendo las pautas líneas abajo, los siguientes:</p> <p>Relación de actividades propuestos a desarrollar previo al inicio, durante y posterior a la ejecución de obra. Programa GANTT y PERT CPM de las actividades propuestas a desarrollar en las etapas del servicio acorde al objeto de la convocatoria. Relación de recurso personal con indicación de incidencias (%) de participación, relación de recursos y plazo de participación de equipos, programa Gantt de utilización de recursos (personal y equipos). La relación de recursos y programa de utilización solicitados, deben detallarse según las etapas del servicio acorde al objeto de la convocatoria. Matriz de asignación de responsabilidades del personal clave y no clave en el cumplimiento de las actividades a desarrollar en las etapas del servicio según las etapas del objeto de la convocatoria. Deben guardar orden, concordancia a la cronología del servicio en el tiempo, congruencia entre sí, armonía con los términos de referencia y coherencia con el desarrollo de los ítems y numerales precedentes. Debe considerarse a las actividades propuestas, como mínimo el de los TDR.</p>	<p>Cumple</p>
<p>6. Gestión de la calidad del proyecto mediante la metodología del PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE (PMI); desarrollar como mínimo lo siguiente: Definición, conceptos y criterios de la metodología de gestión del valor ganado (GVG) O EARNED VALUE MANAGEMENT (EVM). - Con los datos del presupuesto de la obra,</p>	<p>Cumple</p>

<p>realizar el control del proyecto mediante la metodología de Gestión del Valor Ganado (GVG) y presentar como mínimo los gráficos de: - costo real, - valor planeado, - valor ganado, - costo estimado de completitud. - Describir los procesos de gestión de los costos del proyecto según la guía PMBOK: planificar la gestión de los costos, estimar los costos, determinar el presupuesto, controlar los costos. Presentar en cada proceso gráfico de entradas, herramientas y técnicas y salidas y flujograma, respectivamente.</p>	
FACTORES DE EVALUACIÓN:	POSTOR
METODOLOGÍA PROPUESTA	CONSORCIO SUPERVISOR TIOYACU (Integrado por RBG INGENIEROS S.A.C con RUC 20570706170 y CORPORACION PERUANA DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA - CORPEI S.A. con RUC 20100878489)
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	3 puntos
PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	2 puntos
INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	2 puntos
Puntaje Técnico Total	100 puntos

El comité de selección de acuerdo a los criterios establecidos determina que la oferta del postor **CONSORCIO SUPERVISOR TIOYACU (Integrado por RBG INGENIEROS S.A.C con RUC 20570706170 y CORPORACION PERUANA DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA - CORPEI S.A. con RUC 20100878489)**, pasa a la evaluación económica con 100 puntos.

ING. Segundo Eloy Granda Jiménez
Presidente titular.

ING. Jaime del Águila Venegas
Miembro titular 1.

LIC. ADM. Asiria Farah Diaz Paredes
Miembro titular 2.

